



Yanahuara, 28 de marzo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican la “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” y el Documento Técnico: “Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2024”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 218-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	MINSA	Unidad de Recursos Humanos Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N.º 218-2024-MINSA, emitida el 28 de marzo de 2024, modifica la Norma Técnica de Salud (NTS) N° 196-MINSA/DGIESP-2022, la cual establece el Esquema Nacional de Vacunación. Además, se ajusta el Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para el Año Fiscal 2024.</p> <p>La NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022, aprobada previamente por la Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, es modificada conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de esta Resolución Ministerial.</p> <p>El Anexo N° 1 contiene las actualizaciones y ajustes necesarios para el Esquema Nacional de Vacunación y el Plan de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano.</p> <p>Estas modificaciones buscan garantizar la eficacia y alcance de las estrategias de vacunación, especialmente en la prevención del VPH.</p>	<p>Modifican la “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación” y el Documento Técnico: “Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2024” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 218-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO N.º 033-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	PCM	Sub Gerencia de Obras Públicas	<p>El Decreto Supremo N.º 033-2024-PCM proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco debido al impacto de daños causados por intensas precipitaciones pluviales.</p> <p>Este estado de emergencia permite la ejecución de medidas excepcionales para enfrentar la situación generada por las lluvias intensas en las áreas afectadas.</p>	<p>Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales - DECRETO SUPREMO - N° 033-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban los “Criterios para la priorización de humedales en el Perú” y sus anexos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 101-2024-MINAM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	MINAM	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	<p>La resolución aprueba los criterios que permitirán identificar y priorizar los humedales en función de su importancia ecológica, su vulnerabilidad y su relevancia para la conservación de la biodiversidad. Estos criterios ayudarán a las autoridades de los gobiernos regionales y locales a tomar decisiones informadas sobre la gestión y conservación de los humedales en el país.</p> <p>La norma busca promover la conservación de estos ecosistemas frágiles y valiosos, considerando su papel en la regulación del ciclo del agua, la protección de la biodiversidad y su relevancia cultural y económica.</p> <p>La finalidad principal de esta resolución es mejorar la gestión y protección de los humedales en el Perú. Al establecer criterios claros y objetivos, se busca garantizar una adecuada planificación y toma de decisiones para su conservación y uso sostenible.</p>	<p>Aprueban los “Criterios para la priorización de humedales en el Perú” y sus anexos - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 101-2024-MINAM - AMBIENTE (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector ambiental 2024 – 2030

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 105-2024-MINAM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	MINAM	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	<p>La Resolución Ministerial N° 105-2024-MINAM aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector ambiental 2024 – 2030. Esta norma es un instrumento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan) que incorpora acciones para lograr los objetivos nacionales priorizados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en la Política Nacional del Ambiente al 2030. Además, orienta las intervenciones públicas del sector.</p> <p>El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector ambiental establece las metas y acciones estratégicas para el período 2024-2030.</p> <p>Se alinea con la visión compartida y concertada de futuro, considerando los objetivos específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).</p> <p>El PESEM guía las intervenciones y decisiones del sector público relacionadas con el medio ambiente.</p>	<p>Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector ambiental 2024 – 2030 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 105-2024-MINAM - AMBIENTE (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 -2030 del Sector Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 081-2024-MINCETUR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	MINCETUR	Sub Gerencia de Turismo	<p>La Resolución Ministerial N° 081-2024-MINCETUR aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Comercio Exterior y Turismo. Este plan estratégico es un instrumento que establece las metas y acciones estratégicas para el período 2024-2030, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible del comercio exterior y el turismo en el Perú.</p> <p>El PESEM del Sector Comercio Exterior y Turismo tiene como finalidad promover el crecimiento económico, la competitividad y la sostenibilidad en estas áreas.</p> <p>Define estrategias para fomentar el comercio internacional, atraer inversiones y fortalecer la imagen del Perú como destino turístico.</p> <p>Considera aspectos como la diversificación de mercados, la mejora de la infraestructura turística y la protección del patrimonio cultural y natural.</p>	<p>Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 - 2030 del Sector Comercio Exterior y Turismo - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 081- 2024-MINCETUR - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba Transferencia Financiera a favor del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario - FIFPPA

DECRETO SUPREMO N.º 041-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Unidad de Planificación y Presupuesto	<p>El Decreto Supremo N° 041-2024-EF aprueba la Transferencia Financiera a favor del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA). Esta medida tiene como objetivo proporcionar recursos financieros para apoyar a los pequeños productores agropecuarios en el Perú.</p> <p>El decreto supremo autoriza una transferencia financiera específica a favor del FIFPPA.</p> <p>El FIFPPA es un fondo destinado a promover la inclusión financiera y el acceso al crédito para los pequeños productores del sector agropecuario.</p> <p>La medida busca fortalecer la capacidad económica y productiva de estos agricultores, facilitando su acceso a servicios financieros.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba Transferencia Financiera a favor del Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario - FIFPPA - DECRETO SUPREMO - N° 041-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 109-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Sub Gerencia de Bienestar Social	<p>La Resolución Ministerial N° 109-2024-MIMP aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Este plan estratégico tiene como objetivo promover la igualdad de género, la protección de los derechos de las mujeres y la atención a las poblaciones vulnerables en el Perú.</p> <p>El PESEM del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables establece las metas y acciones estratégicas para el período 2024-2030.</p> <p>Se enfoca en la promoción de políticas y programas que beneficien a las mujeres, niñas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Considera aspectos como la prevención de la violencia de género, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 109-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 101-2024-VIVIENDA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	VIVIENDA	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>La Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). Este manual es un instrumento que establece las directrices y procedimientos para la implementación y gestión del programa de saneamiento urbano en el Perú.</p> <p>El Manual de Operaciones del PNSU proporciona orientación detallada sobre cómo llevar a cabo las actividades relacionadas con el saneamiento urbano. Define los roles y responsabilidades de las entidades involucradas en la ejecución del programa. Incluye aspectos como la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de saneamiento.</p>	<p>Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 101-2024-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban programación de pago de prestaciones económicas de sepelio a nivel nacional

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000040-2024-SIS/J

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	SISTEMA DE SALUD INTEGRAL	Todas las unidades	<p>La Resolución Jefatural N° 000040-2024-SIS/J aprueba la programación de pago de prestaciones económicas de sepelio a nivel nacional por la suma de S/ 10,188,192.79 (Diez millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y dos con 79/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios. Esta medida tiene como objetivo proporcionar recursos financieros para apoyar los gastos de sepelio en todo el país.</p> <p>Se autoriza el pago directo de prestaciones económicas de sepelio a nivel nacional.</p> <p>El monto total aprobado es de S/ 10,188,192.79.</p> <p>Estos recursos se destinarán a cubrir los gastos relacionados con los servicios funerarios.</p>	<p>A Aprueban programación de pago de prestaciones económicas de sepelio a nivel nacional - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000040-2024-SIS/J - SEGURO INTEGRAL DE SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 058-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Prorrogan plazo para la publicación de los informes anuales de evaluación de planes institucionales, correspondientes al 2023, establecido en la sección III de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan; y comunican fecha de vencimiento de plazo para la publicación de los reportes de seguimiento de planes institucionales, correspondientes al año 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 0027-2024/CEPLAN/PCD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
28/03/2024	CEPLAN	Todas las unidades	<p>La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0027-2024/CEPLAN/PCD prorroga hasta el 15 de mayo de 2024 el plazo para la publicación de los informes anuales de evaluación de planes institucionales, correspondientes al año 2023. Esta prórroga está establecida en la sección III de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada previamente por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 061-2023-CEPLAN/PCD.</p> <p>Se extiende el plazo para la presentación de los informes anuales de evaluación de planes institucionales hasta el 15 de mayo de 2024.</p> <p>Estos informes son parte del seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan).</p>	<p>Prorrogan plazo para la publicación de los informes anuales de evaluación de planes institucionales, correspondientes al 2023, establecido en la sección III de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan; y comunican fecha de vencimiento de plazo para la publicación de los reportes de seguimiento de planes institucionales, correspondientes al año 2023 - RESOLUCION - N° 0027-2024/CEPLAN/PCD - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (elperuano.pe)</p>